

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: Asistencia técnica para el diseño y la implementación de un sistema de gestión de calidad, medioambiente y riesgos para TRADE basado en normas internacionales.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025_475533

ÓRGANO PROPONENTE: Dirección de Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor

ÍNDICE:

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	3
	A. Necesidades por satisfacer.	3
	B. Idoneidad.	3
	C. Contenido de los trabajos.	4
III.	OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO	6
	A. Objeto del contrato.	6
	B. Tipo del contrato.	7
IV.	JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES	7
V.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	7
	A. Presupuesto base de licitación	7
	B. Valor estimado	10
VI.	FINANCIACIÓN CON FFEE	11
VII.	PLAZO DE EJECUCIÓN	11
VIII.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	11

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HqRbJ6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INTRODUCCIÓN

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, **TRADE**) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación administrativa y a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos fue creada mediante la Ley 9/2021 (BOJA 250 30/12/2021) aprobada por el Parlamento de Andalucía del 23 de diciembre de 2021, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

En el artículo 7 de dicha Ley se cita lo siguiente: “*Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales y el fomento de la cultura emprendedora, promoción del talento y asesoramiento empresarial, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I*”.

Por otro lado, el día 21 de marzo de 2023 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó los Estatutos fundacionales de TRADE y éstos fueron publicados en BOJA mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, entrando en vigor los mismos el 25 de marzo de 2023. Según se recoge en el artículo 5.2. de los citados estatutos, corresponde a Andalucía TRADE, entre otras, las competencias para la realización de actividades de promoción pública, prestaciones y de gestión de servicios para el fomento e internacionalización de la economía andaluza, la transferencia del conocimiento y la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz. Asimismo, corresponderán a TRADE cualesquiera otras competencias que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía y se lo atribuyan por disposición legal o reglamentaria o cualquier medio válido en Derecho, así como cualquier otra competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines.

TRADE, como agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía, debe cumplir lo establecido en el artículo 3 de la Ley 9/2007 antes referida en lo que respecta a los principios generales de organización y funcionamiento de la administración regional andaluza. Entre ellos debe regirse por los principios de: eficacia, eficiencia en su actuación y control de los

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HqRbJ6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



resultados, programación de sus objetivos, coordinación y planificación de la actividad, racionalidad organizativa mediante la simplificación y racionalización de su estructura organizativa, así como la racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos.

Por consiguiente, la labor de TRADE en el ejercicio de sus funciones y competencias debe regirse por estos principios y para cumplirlos se hace necesario establecer una organización eficaz y eficiente soportada en unos procesos coherentes y en unos procedimientos simples que aseguren la consecución de sus fines.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

A. Necesidades por satisfacer.

Teniendo en cuenta que TRADE ha surgido de la fusión de tres entidades cada una de ellas con una estructura, una cultura y una organización diferentes, era necesario conocer estas diferentes realidades organizativas y seguir con un análisis de la situación de partida de cada una de ellas para desde ahí decidir cómo debía ser su nuevo sistema de gestión. Para ello, en los primeros meses del año 2025 se ejecutó un contrato de asistencia técnica para analizar la situación de partida y desde ahí se consideraron diferentes alternativas metodológicas eligiendo de entre ellas la más adecuada para construir un sistema de gestión eficaz, robusto y flexible que pudiera responder a las necesidades de la nueva organización. Dicho contrato también incluyó la definición de un esquema básico de funcionamiento del sistema, así como la definición de una hoja de ruta con las acciones a desarrollar, los recursos que habría que poner en juego y el calendario para implementar todas esas acciones encaminadas a construir el nuevo y único sistema de gestión.

A partir de las conclusiones y recomendaciones recogidas en ese primer contrato de asistencia técnica y de las acciones propuestas para implementar un nuevo sistema integral de gestión de calidad, medioambiente y riesgos, TRADE considera necesario acometer las acciones allí indicadas para diseñar e implementar ese nuevo sistema de gestión integral que soporte la importante labor que TRADE desarrolla para las empresas y el sistema de innovación andaluz. Entre estas recomendaciones cabe destacar las relativas a la duración estimada en un entorno de 16 meses y a la valoración en un rango de 110.000 – 122.000 euros.

B. Idoneidad.

Por todo lo anterior, se considera la idoneidad de contar con la asistencia técnica para el diseño e implementación de un nuevo sistema de gestión integral que mejore la eficacia y eficiencia de la organización y que concrete los documentos requeridos para concretar ese

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HQrBj6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



funcionamiento interno siguiendo los estándares internacionales reconocidos como son las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 31000, mediante la contratación externa de una empresa de consultoría especializada en el diseño e implementación de sistemas de gestión de calidad, medioambiente y riesgos con la suficiente capacidad y solvencia técnica.

C. Contenido de los trabajos.

El trabajo de diseño e implementación de un sistema integral de gestión requiere de una serie de tareas que se detallan a continuación:

- **Planificación del proyecto**, estableciendo un plan de implementación que recoja actividades, recursos y calendario de todo el trabajo a realizar.
- **Comunicación interna**, dando a conocer las actividades a desarrollar, el calendario previsto para conseguir la implicación del personal en el desarrollo del proyecto.
- **Análisis de la situación actual** de ejecución de todos los procesos (19) de la organización, incluyendo tanto los procesos operativos como los estratégicos y de soporte a partir de lo que se deberán realizar propuestas de mejora de funcionamiento de esos procesos y proponer controles e indicadores que permitan mejorar la eficiencia de esos procesos, contemplando las siguientes etapas:
 - ✓ **Investigación preliminar**, recabando la información y documentación disponible y los trabajos previos de interés.
 - ✓ **Lanzamiento de grupos de trabajo**, presentando a los miembros de los grupos de trabajo el proyecto a desarrollar y la colaboración que a ellos se pide.
 - ✓ **Entrevistas a miembros de los grupos de trabajo**, recabando las apreciaciones personales de cada para tener una visión completa del funcionamiento actual del sistema.
 - ✓ **Reuniones con grupos de trabajo**, poniendo en común las conclusiones de las entrevistas personales sobre el funcionamiento de los procesos e intentando recoger las dificultades y problemas que se han detectado y las posibles mejoras que se proponen.
 - ✓ **Conclusiones del análisis**, teniendo en cuenta toda la información recogida en las etapas anteriores para concluir en una serie de fortalezas y debilidades del funcionamiento actual y en un conjunto de mejoras que se proponen para

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HQrBj6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



conseguir mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos del sistema de gestión.

- **Diseño de los sistemas de gestión** de calidad, medioambiente y riesgos, para lo cual deben contemplarse las siguientes fases:
 - ✓ **Definición de principios generales** de los sistemas de gestión, teniendo en cuenta lo establecido en normas internacionales sobre gestión de la calidad, el medioambiente y los riesgos.
 - ✓ **Documentación de los procesos** a implementar, incluyendo los procedimientos y/o instrucciones técnicas que sean necesarios para estructurar el conjunto del sistema de gestión.
 - ✓ **Registros y/o evidencias de conformidad**, estableciendo las plantillas de documentos que puedan servir como evidencias de las actividades desarrolladas y de los controles previstos.
 - ✓ **Seguimiento de los procesos**, definiendo un sistema de seguimiento para medir la eficacia y eficiencia en la gestión de los procesos con sus respectivos indicadores.
 - ✓ **Manual del Sistema Integral de Gestión**, completando una primera versión del conjunto de documentos que soportan la estructura del sistema integral de gestión que deben ser aprobados y publicados para general conocimiento.
- **Implementación del Sistema Integral de Gestión**, que incluya:
 - ✓ **Comunicación interna** a todo el personal de la organización de las medidas y procesos con el objetivo de unificar y estandarizar procesos y definir las tareas de cada puesto de trabajo de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad adoptado.
 - ✓ **Formación práctica** en el puesto de trabajo sobre los requisitos del Sistema Integral de Gestión y sobre las tareas específicas que los nuevos procesos pueden requerir para el puesto de trabajo que ocupa cada persona.
 - ✓ **Integración de nuevos procesos** de gestión con la actividad productiva de la organización, apoyando a cada una de las unidades organizativas encargadas de llevarlos a cabo y realizando, en su caso, los ajustes necesarios a esos procesos que puedan venir derivados de esa implantación.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HQrBj6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Realización de una **auditoría interna**, realizada por auditores certificados por entidad acreditada, de todo el sistema de gestión con la misma metodología que se utilizará para la auditoría externa para la certificación posterior, comprobando el adecuado funcionamiento del sistema y de sus procesos, así como el cumplimiento de las normativas relacionadas.
- **Mejora continua**, partiendo de los resultados de la auditoría interna, la empresa adjudicataria deberá proponer la aplicación de un plan de medidas correctoras y apoyar la aplicación de las medidas previstas en dicho plan por parte de los responsables de las correspondientes unidades organizativas de Andalucía TRADE con las que se solventen las deficiencias identificadas y se mejore el funcionamiento del Sistema Integral de Gestión.
- Asistencia técnica durante el proceso de **auditoría de certificación** del sistema de gestión, incluyendo en este caso el apoyo en la auditoría externa que debe realizar una entidad acreditada contratada por la adjudicataria.

II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO

A. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica para el diseño e implementación de un sistema integral de gestión para Andalucía TRADE que incluya la gestión de la calidad, el medioambiente y los riesgos y que cumpla con los requisitos establecidos por las normas internacionales que le son de aplicación:

- ✓ ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos (ISO 9001:2015).
- ✓ ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. (ISO 14001:2015).
- ✓ ISO 31000:2018 Gestión del riesgo. Directrices.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HQrBj6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B. Tipo del contrato

Servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La asistencia técnica para el diseño e implementación de un sistema integral de gestión constituye un trabajo de apoyo a las personas que trabajan en Andalucía TRADE que no puede ser dividido en lotes al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Eso se justifica en el hecho de que el sistema de gestión se debe diseñar ad hoc para cada organización respondiendo de forma integral a todos los procesos que se llevan a cabo en la organización que están interconectados entre sí, por lo que debe existir un interlocutor único que apoye y coordine el conjunto de las actividades a desarrollar.

IV. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. Presupuesto base de licitación

Importe total (IVA excluido): 91.547,03 euros

Importe del IVA: 19.224,88 euros

Importe total (IVA incluido): 110.771,91 euros

Método de cálculo:

1. COSTES DIRECTOS

A) Costes de personal

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HQrBj6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Al objeto de la valoración del contrato se estima el siguiente perfil, número y dedicación de personas necesarias para la prestación del servicio:

Perfil	Número	Dedicación
Director/a de Proyecto	1	30%
Consultor/a senior	2	45%
Auditor ISO	2	6 días

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha realizado una estimación de los costes de personal en base al *XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública*, disponible en la web del BOE (<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/16/pdfs/BOE-A-2025-7766.pdf>). En función de las categorías recogidas en la mencionada fuente, se establece la analogía entre la consultoría de evaluación con el Área 4. Consultoría y en concreto la Dirección de Proyecto con el Grupo A, nivel 1 y el perfil senior con el Grupo B nivel 1. Según las tablas salariales que figuran en el Anexo 1 del convenio colectivo referido, el salario bruto en cómputo anual para cada perfil es el que sigue:

Perfil	Categoría	Coste anual (€)
Director/a de Proyecto	Área 4, Grupo A, Nivel 1	31.021,24
Consultor/a senior	Área 4, Grupo B, Nivel 1	30.853,02
Auditor ISO	Área 4, Grupo C, Nivel 1	30.853,02

En el caso de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, se ha aplicado la siguiente tabla, de conformidad con lo estipulado por la Seguridad Social:

Concepto	Porcentaje
Contingencias comunes	23,6%
Desempleo	5,5%
Contingencias profesionales	3,5%
Formación	0,6%
FOGASA	0,2%
Total	33,4%

El resultado de aplicar este porcentaje (33,4%) al salario bruto anual de cada perfil, arroja el siguiente resultado:

Perfil	Categoría	Coste anual (€)
Director/a de Proyecto	Área 4, Grupo A, Nivel 1	41.382,33

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HQrBj6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consultor/a senior	Área 4, Grupo B, Nivel 1	41.157,93
Auditor ISO	Área 4, Grupo C, Nivel 1	41.157,93

Por último, teniendo en cuenta los datos anteriores y considerando una duración del contrato de 16 meses sobre los 12 meses de un año completo, se ha obtenido el coste de personal del contrato, que queda reflejado en la tabla siguiente:

Perfil	Coste	Duración	Personas (Número)	Imputación de jornada (%)	Coste de personal del contrato (€)
Director/a de Proyecto	3.448,53€/mes	16 meses	1	30%	16.552,94 €
Consultor/a senior	3.429,83€/mes	16 meses	2	45%	49.389,55 €
Auditor ISO	164,63€/día	3 días	2	100 %	987,78 €
TOTAL					66.930,27 €

b) Coste de la certificación

Atendiendo a los estudios previos realizados, incluyendo entre ellos el contrato de asistencia técnica para definir la hoja de ruta para la implantación del sistema integral de gestión se ha estimado en 10.000 euros.

	Coste (€)
Costes de certificación	10.000

TOTAL COSTES DIRECTOS:

	Coste directo (€)
Costes de personal	66.930,27
Costes de certificación	10.000,00
Total	76.930,27

2. GASTOS GENERALES.

En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HqRbJ6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13% y un 17%. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, los gastos generales se van a estimar en un 13% debido a que forman parte de los mismos, entre otros, los gastos derivados de otros servicios que son necesario contratar. Se incluye en el importe correspondiente a los gastos generales, caso de ser necesaria, la adquisición de licencias de programas ofimáticos especializados

3. BENEFICIO INDUSTRIAL.

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un 6% de los costes directos.

De esta forma **el desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:**

Coste de personal	66.930,27 €
Coste de la certificación	10.000 €
Costes directos totales	76.930,27 €
Gastos generales (13%)	10.000,94 €
Beneficio industrial (6%)	4.615,82 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	91.547,03 €
21% IVA	19.224,88 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA INCLUIDO)	110.771,91 €

B. Valor estimado

El valor estimado del contrato de servicios asciende a la cantidad total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (91.547,03 euros), IVA no incluido.

Los conceptos que han integrado este valor estimado son:

CONCEPTOS	IMPORTE en Euros, sin IVA
-----------	---------------------------

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HqRbJ6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	91.547,03 €
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES PREVISTAS	-
TOTAL	91.547,03 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato ha sido calculado en base a las siguientes estimaciones: el valor estimado está determinado exclusivamente por el presupuesto base de licitación (sin IVA) al no contemplarse ni prórrogas ni modificaciones.

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 1051010017 G/72B/22706/00 01

V. FINANCIACIÓN CON FFE

Financiación con Fondos Europeos: NO

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): 16

Plazos parciales (si es afirmativo, indicar en meses): Sí, los establecidos en el PPT.

Posibilidad de prórroga: NO

VII. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A la vista del precio de licitación, el contrato se tramitará por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIO Y SOPORTE DE VALOR

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		06/11/2025 08:34:17	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwcAWBI8rC5wzGbTbg7HqRbJ6h4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	